

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 44

N° INF. TECNICO 40

TRAMITADA 17/01/2011

REF: Autorización de Sobrepeso

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ******* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 803/2009 -5002/2004 - 271/2008

CONSIDERANDO →

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

17/01/2011

FRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 44 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única YC-6790, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 40 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a LINSA S.A la cantidad de 0,11 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

QUILLERMO ARRAÑO URZUA CONSTRUCTOR CIVIL DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD ATACAMA

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011